

ANUNCIO

DECRETO DE ALCALDÍA

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 51.2.1°) del Código Civil.

Vistos los artículos 47 y 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por R.D. 2568/1983, de 28 de noviembre.

Esta Alcaldía-Presidencia, en uso de las atribuciones que le están conferidas,

RESUELVE

- 1º.- Delegar en la Primer Teniente de Alcalde, Natalia Villanueva Miguel, para la celebración del matrimonio que tendrá lugar el 16 de septiembre de 2023.
- 2º.- Publicar el presente decreto en el Boletín Oficial de la Rioja, de conformidad con el artículo 44.2 del Reglamento de Organización y Funcionamiento.
- 3°.- Dar cuenta al Pleno de la Corporación, en la primera sesión que celebre.

Haro a 23 de agosto de 2023 D.E: 2023/33748. Arch.: 2023/150 - 1 1 3. Dec.: 2023/7963 ALCALDESA PRESIDENTA